# **ANEXO A**

**Bolivia**

**[Departamento/(Dept./Unidad)]**

**Estrategia y Plan de Acción de Biodiversidad del Estado Plurinacional de Bolivia**

**Mecanismo de Facilitación**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Estado Plurinacional de Bolivia decidió encarar la construcción de una nueva estrategia de biodiversidad y su plan de acción (EPAB), considerando que este instrumento es fundamental para guiar las acciones de conservación y manejo de la diversidad biológica. La primera estrategia de biodiversidad se preparó hace más de diez años, a la fecha existen nuevas presiones y el contexto político, social y económico cambió sustancialmente, hecho que justifica la elaboración de una nueva estrategia.

Una de las herramientas que contribuye a la implementación de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) y de la Estrategia de Biodiversidad es el **Mecanismo de Facilitación** que brinda servicios de información y otros medios importantes para promover y facilitar la cooperación técnica y científica, el intercambio de información y establece una red operativa entre las partes implementadoras del Convenio y sus aliados.

El Estado boliviano aún no cuenta con un mecanismo de facilitación diseñado y operando según lo que establece la CDB. Sin embargo, realiza esfuerzos para constituir un Sistema de Información Plurinacional de Biodiversidad de la Amazonía Boliviana (SIPBAB) que durante el 2015 será complementado con información de las regiones del Chaco y del Altiplano. Dicho sistema cuenta con los equipos y software suficientes para su funcionamiento y servirá de base para el mecanismo de facilitación. Sin embargo y, debido a la envergadura de este mecanismo, el SIPBAB deberá ser ampliado y mejorado con la compra de nuevos equipos y software, con el diseño de una nueva estructura de funcionamiento y con la actualización de su página web.

Para el establecimiento del mecanismo de facilitación de alcance nacional, además de contar con información de calidad sobre la diversidad biológica del país, será preciso disponer de una estrategia que defina los distintos aspectos necesarios para su apropiado funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos. El mecanismo de facilitación será administrado por el Gobierno y funcionará bajo un sistema modular debido a que distintas unidades del Gobierno (direcciones de biodiversidad y áreas protegidas, de calidad ambiental, forestal, Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra y Autoridad de Control y Fiscalización de Bosques y Tierras) generan información temática de relevancia y formarán parte del mecanismo. Por otro lado, el mecanismo de facilitación servirá de marco de referencia para el desarrollo de los informes país para las siete convenciones relacionadas con asuntos de la biodiversidad: La Convención de Diversidad Biológica, la Convención de Especies Migratorias (CMS), La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), el Tratado Internacional de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, Convención Ramsar sobre los Humedales, la Convención del Patrimonio Mundial y, la Convención Internacional para la Protección de las Plantas.

Finalmente, este mecanismo tendrá un componente destinado al monitoreo de la biodiversidad por los pueblos indígenas, originarios y campesinos, denominado mecanismo indígena. La estrategia deberá determinar los lineamientos para el funcionamiento de este componente considerando las necesidades de monitoreo así como las condiciones de educación, tecnológicas y económicas de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Cabe recalcar que varios pueblos indígenas originarios y campesinos poseen Territorios Indígenas Originarios y Campesinos (TIOC) y son responsables del cuidado y manejo de los recursos naturales que en estos se encuentran.

La Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP) precisa servicios de consultoría de una institución para el diseño y puesta en marcha del Mecanismo de Facilitación del Estado Plurinacional de Bolivia a ejecutarse bajo financiamiento del GEF (Global Environmental Facility).

**Objetivo general de la Consultoría**

Desarrollar las bases para el establecimiento del Mecanismo de Facilitación (MF) del Estado Plurinacional de Bolivia e iniciar su operación.

**Objetivos específicos de la consultoría**

1. Diseñar y poner a prueba una estrategia de funcionamiento para el mecanismo de facilitación.
2. Diseñar y consensuar dentro del mecanismo de facilitación un componente para el monitoreo de la biodiversidad por pueblos indígenas.
3. Actualizar la página web del SIPBAB de acuerdo con los nuevos requerimientos del mecanismo de facilitación.
4. Poner en funcionamiento el mecanismo de facilitación luego de elaborar el reglamento y los protocolos necesarios para su operación.

**Actividades Principales**

La entidad encargada de la consultoría deberá:

1. Conocer el alcance del proyecto y entender a cabalidad los objetivos y alcance del mecanismo de facilitación.
2. Mantener coordinación permanente con la DGBAP durante el desarrollo de la consultoría.
3. Definir junto con el equipo técnico de la DGBAP, la estructura, componentes y modalidad de funcionamiento del mecanismo de facilitación, así como su vínculo con expertos, universidades, convenios internacionales, centros de investigación y formación, entre otros.
4. Realizar un diagnóstico de los posibles usuarios y sus formas de acceso al mecanismo, entre los que debe considerar: gobiernos nacional, departamental y municipal, universidades, centros de investigación, profesionales, investigadores, cooperación internacional y organización no gubernamentales.
5. Definir mediante un proceso participativo los lineamientos de funcionamiento del mecanismo de facilitación que permitan iniciar su operación. Dichos lineamientos definirán la entidad responsable de administrar el mecanismo, el personal y presupuesto necesario para su operación, tipo de manejo e intercambio de información entre las unidades de gobierno y calidad de la información, entre otros.
6. Elaborar un reglamento de funcionamiento que determine aspectos como: ¿Quiénes acceden al mecanismo? ¿Cómo se realiza el intercambio de información? ¿Quiénes pueden brindar información/datos? ¿Cómo y quienes operarán el mecanismo en el futuro? ¿Cómo se alimentará y actualizará?
7. De manera específica, determinar cómo funcionará el componente de monitoreo de la biodiversidad por pueblos indígenas, campesinos y originarios (Mecanismo Indígena).
8. Una vez definida la modalidad de funcionamiento del componente indígena, la misma deberá ser validada en un taller con representantes de los pueblos indígenas y originarios y otras entidades que coadyuvarán al monitoreo de la biodiversidad.
9. Proponer un diseño para la página web del MF que permita el intercambio de información con estándares internacionales reconocidos y validados.
10. En base al diseño aprobado, construir la página web con los links necesarios para el intercambio de información.
11. Establecer protocolos de gestión de la información.
12. Diseñar y establecer los niveles de acceso y seguridad necesarios para el funcionamiento de MF.
13. Poner en funcionamiento el mecanismo y capacitar al personal técnico que se hará cargo de su operación según los estándares de acceso y seguridad establecidos.
14. Definir los canales de comunicación y difusión del MF hacia los distintos usuarios potenciales.

**Informes / Entregables**

* **Producto 1**. Un plan de trabajo detallado especificando la metodología, cronograma y formación del personal involucrado en la consultoría.
* **Producto 2**. Un informe de avance con la propuesta de objetivos, estructura, componentes, lineamientos de funcionamiento y diagnóstico de posibles usuarios del mecanismo de facilitación, consensuado con la DGBAP.
* **Producto 3**. Un documento de estrategia con todos los elementos necesarios para el funcionamiento del mecanismo que incluya el reglamento de funcionamiento y las especificaciones para el componente indígena.
* **Producto 4**. Una memoria del taller con representantes de pueblos indígenas, originarios y campesinos y otros actores involucrados en el mecanismo indígena.
* **Producto 5**. Una página web operando adecuadamente y a satisfacción de la DGBAP que incluya los protocolos de gestión de la información.
* **Producto 6**. Un informe final de consultoría que incluya una relación del todas las actividades realizadas durante la consultoría, los documentos técnicos generados e información sobre el proceso de capacitación realizado para el personal de la DGBAP.

**Cronograma de Pagos**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera y previo visto bueno de la DGBAP:

* 15 % a la entrega del Producto 1: plan de trabajo.
* 15% a la entrega del Producto 2: informe de avance.
* 20% a la entrega del Producto 3: documento de estrategia
* 15 % a la entrega del Producto 4: memoria del Taller con los pueblos indígenas
* 15 % a la entrega del Producto 5: página web operando.
* 20% a la entrega del Producto 6: informe final.

**Calificaciones**

La firma consultora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Estar legalmente establecida en el país.
* Experiencia de trabajo de al menos 10 años en proyectos de recursos naturales, diversidad biológica, desarrollo agropecuario y temas afines.
* Experiencia específica de trabajo en producción, compilación y manejo de información sobre diversidad biológica.
* Experiencia en administración de bases de datos y páginas webs.
* Deseable, experiencia de trabajo en el diseño y puesta en marcha de sistemas de información para pueblos indígenas y originarios.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 4 meses
* Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa
* Líder de División o Coordinador: *Fernando Balcazar, Especialista Senior en Recursos Naturales y Medio Ambiente*